



Circular N. 034 - - - -

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA, PERIODO DE PRUEBA, PROVISIONALES, TRABAJADORES OFICIALES, LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.

DE: SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO, SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ASUNTO: Recordatorio de Política de Prevención de Consumo de Tabaco, Cigarrillos Electrónico con o sin nicotina y sus derivados, Alcohol y Sustancias Psicoactivas.

FECHA: SAN JUAN DE PASTO, 04 DE JUNIO DE 2025.

Reciban un cordial y atento saludo, La Subsecretaria de Talento Humano, a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se permite informar a todos los colaboradores perteneciente a la Alcaldía Municipal de Pasto que dentro de las Políticas del SG-SST se encuentra implementada la política de Prevención de Consumo de Tabaco, Alcohol y sustancias Psicoactivas a través de la cual se establecen los lineamientos de prevención del consumo de tabaco, incluyendo cigarrillos electrónicos con o sin nicotina y sus derivados, alcohol y/o sustancias psicoactivas, estableciendo así en la actual administración CERO TOLERANCIA en el incumplimiento de esta política, por tanto cualquier situación que evidencie su omisión incluyendo la oposición a la inspección será considerada una falta grave, y en consecuencia se adoptara las medidas disciplinarias, administrativas y contractuales a que haya lugar, las cuales pueden conllevar a la finalización de las relaciones laborales o de los contratos suscritos, de acuerdo con lo establecido en la legislación nacional vigente que aplique según sea el caso.

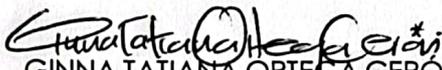
Teniendo en cuenta que en las ultimas semanas se han evidenciado casos reiterativos de consumo de vaporizadores, vapers, cigarrillos electrónicos y sus derivados tanto por parte funcionarios y contratistas, así como también consumo de cigarrillo en los

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy - los Rosales II
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1330
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

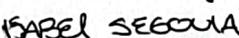


parqueaderos, zonas verdes y zonas aledañas a las dependencias, se hace un llamado de atención a todos los colaboradores de la Alcaldía Municipal de Pasto a seguir los lineamientos que establecen el decreto 0305 del 21 de octubre del 2024 en el artículo segundo de la misma. Por tanto, desde la Subsecretaria de Talento Humano y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se vienen adelantando campañas de sensibilización con el fin generar conciencia y así dar un manejo pedagógico a las situaciones que se viene presentando, de igual forma informar que en conjunto con la Oficina de Control Interno se adelantaran las medidas correspondientes en situaciones reiterativas y que hagan caso omiso a las recomendaciones y lineamientos establecidos en la Institución.

Atentamente;


GINNA TATIANA ORTEGA CERÓN
Subsecretaria de Talento Humano


HAROLD ALBEIRO DELGADO MARCILLO
Jefe Oficina Control Interno


Proyectó: Isabel Segovia – PSICÓLOGA SST.

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy - los Rosales II
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1330
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -